

TLANIXCO SEIS DEFENSORES DEL AGUA QUE FUERON ENCARCELADOS INJUSTAMENTE ENTRE 11 Y 16 AÑOS POR DELITOS QUE NO COMETIERON.

San Pedro Tlanixco y Villa Guerrero mantienen una disputa por el agua del río Arroyo Grande, en las faldas del Nevado de Toluca.

En 2002 la CONAGUA le quitó la concesión de los manantiales a Tlanixco y se la dio a Villa Guerrero, llamada la Capital de la Flor de México por su número de invernaderos.



La comunidad de Tlanixco se organizó para defender su derecho al agua.

Sus líderes fueron acusados del homicidio de un empresario de la flor de Villa Guerrero, muerto al caer en una de las barrancas de Tlanixco.

Fueron internados en el penal de Santiaguito, en Almoloya.



Sus procesos estuvieron llenos de contradicciones, con testigos que no estuvieron en el lugar, y aún así los sentenciaron entre 50 y 54 años de prisión.



Sus familias se organizaron e impulsaron un movimiento por su libertad, al que se sumaron defensores de Derechos Humanos y colectivos.

En 2018 la ONU conoció el caso, señaló que la justicia mexiquense no observó el debido proceso, cometió violaciones en la investigación y dictó sentencias máximas para criminalizarlos.



Un amparo ordenó al juez mexiquense reponer el proceso. Ante la presión, la Procuraduría mexiquense se desistió.

Los seis de Tlanixco fueron liberados en febrero y abril de 2019.

La Justicia Penal es uno de los ocho factores que miden el Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020 del WJP. El Estado de México enfrenta importantes rezagos y pendientes en la materia.